



SESIÓN ORDINARIA DE JUNTA DE CENTRO

28 de septiembre de 2023

Orden del día

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión ordinaria de Junta de Centro de 30 de junio de 2023.
2. Informe del Sr. Decano, incluido los asuntos aprobados por la Comisión Delegada Permanente de la Facultad (CDP).
3. Informe económico de la Facultad de Ciencias.
4. Aprobación, si procede, de la propuesta del Decano del coordinador del TFG del Grado en Bioquímica.
5. Aprobación, si procede, de la propuesta del Decano del Tutor académica de Movilidad del Grado de Ingeniería Química.
6. Aprobación, si procede, de la modificación del porcentaje de adscripción de las áreas de conocimiento para los TFG en el Grado en Matemáticas.
7. Aprobación, si procede, de la modificación del reglamento para la elección de los coordinadores y de las Comisiones Académicas de Máster de la Facultad de Ciencias.
8. Ruegos y preguntas

Relación de acuerdos adoptados

1. Se aprueba, por asentimiento, el acta de la sesión ordinaria del 30 de junio de 2023.
4. Queda aprobada por asentimiento unánime la propuesta del Decano. El Prof. Carlos Rodríguez Caso pasa a ser coordinador de TFG del Grado en Bioquímica.
5. Queda aprobado por asentimiento unánime la propuesta del Decano. La Prof. Marina Cortés Reyes, Tutora académica de Movilidad del Grado de Ingeniería Química.
6. Queda aprobada por asentimiento unánime la modificación del porcentaje de adscripción de las áreas de conocimiento para los TFG en el Grado en Matemáticas. La modificación afecta a:
 - Lenguaje y Sistemas Informáticos: pasa de 0 a 0,2%
 - Estadística e Investigación Operativa: pasa de 19,7 a 19,6%
 - Física Aplicada I: pasa de 6,6 a 6,5%



7. Queda aprobada por asentimiento la modificación del “Reglamento para la elección de los coordinadores y de las Comisiones Académicas de Máster de la Facultad de Ciencias” (accesible en https://www.uma.es/facultad-de-ciencias/navegador_de_ficheros/archivos_ciencias/descargar/Normativa%20propia/Reglamento_eleccion_coordinadores_Comisiones_Academicas_Master.pdf). Esta modificación afecta al art. 5.2.a y consiste en no restringir como electores al PDI con vinculación permanente, contemplando ese derecho a todo el PDI (tanto PDI con vinculación permanente como con vinculación no permanente), y sin aplicación factor de ponderación.

M^a Ángeles Larrubia Vargas

Secretaria de la Facultad de Ciencias

Málaga, 28 de septiembre de 2023